



BASES TÉCNICAS PARA CONCURSO DE PROYECTOS

Programa de Prevención Focalizada (PPF)

Correspondiente a la línea de Programas de Protección en General
Ley 20.032 y su reglamento.

**DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

MARZO 2015

INDICE

I.	Presentación.....	3
II.	Objetivos.....	3
III.	Orientaciones Técnicas.....	5
IV.	Consideraciones para la selección del proyecto.....	5
V.	Recursos humanos.....	6
VI.	Infraestructura y equipamiento.....	6

I. Presentación

El presente documento tiene como finalidad entregar las Bases Técnicas a Organismos Colaboradores que ejecutan Programas de Fortalecimiento de Competencias Parentales para familias de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos. Dichas bases formarán parte del llamado a Concurso Público de proyecto respectivo, y por lo tanto, serán exigibles para las entidades ejecutoras.

Estos Programas recogen la experiencia, resultados y aprendizajes de los Programas de Intervención Breve, para la Prevención Focalizada (PIB), que atendían a un sujeto con vulneraciones de derechos similares a las que abordará el Programa de Prevención Focalizada, es por ello que para formular el problema y en los lineamientos técnicos se hace referencia a sus avances, aprendizajes y resultados. Los hallazgos del monitoreo de los Programas PIB mostraron que la mayoría de las causales (63% año 2012) están asociados a vulneraciones de derecho vinculadas con el entorno familiar, por lo tanto se evidencia que es clave fortalecer las competencias parentales de los adultos a cargo de los niños, niñas y adolescentes, de manera de restituir sus derechos y evitar la ocurrencia de una nueva vulneración, lo que es recogido por este modelo de intervención.

Entonces, el Programa de Prevención Focalizada tiene como propósito "Fortalecer las competencias individuales de los niños, niñas, adolescentes y sus familias y/o adultos significativos de manera de restituir derechos vulnerados asociados a mediana complejidad, tales como negligencia moderada, testigo de violencia intrafamiliar no constitutiva de delito, maltrato físico y/o psicológico moderado, evitando su cronificación".

Se enmarca dentro de la línea de protección de acuerdo a la ley 20.032 y su monto de subvención es 4,5 US\$.

II. Objetivos, Resultados, Metas

Problema: presencia de vulneraciones de derechos asociadas a mediana complejidad, que afectan a niños, niñas y adolescentes en el contexto familiar, tales como negligencia moderada, testigo de violencia intrafamiliar no constitutiva de delito, maltrato físico y/o psicológico moderado, entre otras.

Objetivo General

Fortalecer las competencias de cuidado y crianza de familias y/o adultos significativos de los niños, niñas, adolescentes, de manera de restituirle a estos últimos, los derechos vulnerados, asociados a mediana complejidad, tales como negligencia moderada, testigo de violencia intrafamiliar no constitutiva de delito, maltrato físico y/o psicológico moderado, evitando su cronificación.

Indicadores del Objetivo General

Resultados Esperados	Indicadores	Meta	Medios de verificación
1.- Lograr que los niños, niñas y adolescentes cuenten con recursos personales fortalecidos de acuerdo a la etapa del desarrollo en la cual se encuentran.	1.3.1 % de niños, niñas y adolescentes que cuentan con recursos personales fortalecidos de acuerdo a evaluación final de recursos personales post intervención	70%	Carpetas Individuales Senainfo
2.- Lograr que las familias fortalezcan sus competencias/recursos parentales/marentales en relación a su evaluación inicial.	2.3.1 N° de familias que fortalecen sus recursos/competencias parentales /marentales en relación a su evaluación inicial	70%	Carpetas Individuales Senainfo

Indicadores de Objetivos Específicos

Bases Técnicas Programa de Prevención Focalizada - PPF

Objetivos Específicos	Resultados Esperados	Indicadores	Meta	Medios de verificación
1.- Fortalecer los recursos personales de los niños, niñas y adolescentes en consideración a la etapa del desarrollo en la que se encuentran.	1.1 Lograr que los niños, niñas y adolescentes cuenten con una evaluación de sus recursos personales de acuerdo a la etapa del desarrollo en la cual se encuentran ¹ .	Indicador de Eficacia 1.1.1 % de niños, niñas y adolescentes que cuentan con evaluación de recursos personales al inicio de la intervención	90%	Carpetas Individuales Senainfo
	1.2 Lograr que los niños, niñas y adolescentes cuenten con acciones de fortalecimiento en su Plan de Intervención de acuerdo a la evaluación de sus recursos personales.	Indicador de Eficacia 1.2.1 % de niños, niñas y adolescentes que cuentan con acciones de fortalecimiento en su Plan de Intervención de acuerdo a la evaluación de sus recursos personales	90%	Carpetas Individuales Senainfo
	1.3.- Lograr que los niños, niñas y adolescentes de 6 años en adelante participen de la evaluación de la intervención.	Indicador de Calidad 1.3.1 % de niños, niñas y adolescentes de 6 años en adelante que participan de la evaluación de la intervención	80%	Carpetas Individuales Senainfo
2.-Fortalecer competencias/recursos parentales y/o marentales de las familias o adultos a cargo de los niños, niñas o adolescentes.	2.1.- Lograr que las familias o adultos a cargo cuentan con evaluación inicial de competencias/recursos parentales y/o marentales ² .	Indicador de Eficacia 2.1.1 % de familias con evaluación inicial de competencias/recursos parentales y/o marentales	90 %	Carpetas Individuales Senainfo
	2.2- Lograr que las familias o adultos a cargo de los niños, niñas y adolescentes cuentan con acciones de fortalecimiento de las competencias parentales/marentales en su Plan de Intervención de acuerdo a la evaluación efectuada a sus familias.	Indicador de Eficacia 2.2.1 N° de niños, niñas y adolescentes con acciones de fortalecimiento de las competencias parentales/marentales en su Plan de Intervención de acuerdo a la evaluación efectuada a sus familias	90 %	Carpetas Individuales ³ Senainfo
	2.3. Lograr que las familias o adultos a cargo de los niños, niñas y adolescentes evalúen el proceso de Intervención Familiar.	Indicador de Calidad 2.3.1 N° de las familias o adultos a cargo de los niños, niñas y adolescentes evalúan su proceso de intervención familiar	80%	Carpetas Individuales Senainfo
3.- Promover la incorporación de co-garantes del entorno familiar y/o socio-comunitario que aporten a la restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes, facilitando la sustentabilidad de los cambios.	3.1.- Lograr que se efectúan acciones de identificación de co-garantes del entorno familiar y/o socio-comunitario en los niños, niñas y adolescentes atendidos.	Indicador de Eficacia 3.1.1 N° de niños, niñas y adolescentes en los cuales se efectúan acciones de identificación de co-garantes del entorno familiar y/o comunitario.	90%	Carpetas Individuales Senainfo
	3.2.- Lograr que los niños, niñas y adolescentes con identificación positiva de co-garantes, registran en sus planes de intervención acciones con los actores que aportan a la restitución de derechos y/o la sustentabilidad de los cambios.	Indicador de Eficacia 3.2.1.- N° de planes de intervención de los niños, niñas y adolescentes con identificación positiva de co-garantes registran acciones que aportan a la restitución y/o sustentabilidad de los cambios	80%	Carpetas Individuales Senainfo
	3.3- Lograr que los niños, niñas, adolescentes y sus familias que lo requieran sean derivadas a redes sectoriales.	Indicador de Eficiencia 3.3.1 N° de niños, niñas, adolescentes y sus familias que lo requieran son derivadas oportunamente a redes sectoriales	100%	Carpetas Individuales Senainfo

¹ Se solicita que el colaborador cuente con instrumento de evaluación de recursos considerando el contexto socio-cultural en el cual se inserta el proyecto.

² Para la implementación de la evaluación parental /marental se tendrá considerar los lineamientos técnicos y resguardos éticos establecidos en el acápite en que se aborda este tema.

³ Revisar en anexo tabla de Medios de Verificación

Las siguientes metas transversales se consideran en cualquier modalidad de programas del Departamento de Protección de Derechos, puesto que dan cuenta de la gestión técnica relevante en la intervención de niños, niñas, adolescentes y sus familias, la calidad de la información que proporciona los proyectos a Sename y la satisfacción que reportan los usuarios(as) respecto de la atención recibida.

- 80% NNA egresados en el periodo por cumplimiento de los objetivos del Plan de Intervención Individual (PII)

Fórmula de cálculo:

(Número de niños (as) y adolescentes egresados por cumplimiento del PII/Número de niño (a)s y adolescentes atendidas)*100

- Calidad de la Información: índice de calidad de la información de acuerdo a los criterios de oportunidad, información del proyecto sin dato, diagnóstico no registrado, información de ingreso sin dato⁴.

Fórmula de cálculo:

(Sumatoria de los subtotales de las categorías oportunidad, información del proyecto sin dato, diagnóstico no registrado, e información de ingreso si dato)/4

- 80% de niños, niñas y adolescentes o Familias que califican de positiva o buena la atención recibida por el programa.

Fórmula de cálculo:

(Número de niño(as), adolescentes y/o familias atendidas que califican la atención de buena/número de niño(a)s, adolescentes y/o familias atendidas)*100

- 60% del Recurso Humano del Programa muestra estabilidad para el desarrollo de sus funciones y logro de objetivos

Fórmula de cálculo:

(Número de trabajadores que se mantienen desde el inicio del proyecto/número de trabajadores inicialmente contratados en el proyecto)*100

III.- Orientaciones Técnicas

De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la ley N° 20.032, las Orientaciones Técnicas del Programa, forman parte del presente llamado a concurso público y de las exigencias técnicas para la ejecución del proyecto. Previa autorización de la Dirección Nacional de Sename y teniendo presente el principio de estricta sujeción a bases y el de juricidad, se podrán realizar adecuaciones técnicas durante la ejecución del modelo licitado, esto de acuerdo a las necesidades de actualización técnica de los procesos de intervención para el mejoramiento de los procesos y fines en beneficio de la población atendida.

Las Orientaciones Técnicas constituirán un anexo del presente documento.

IV. Aspectos relevantes a considerar en la selección de proyectos

Los aspectos a considerar en la selección de proyectos se encuentran detallados en la Pauta de Evaluación de Proyectos, que se constituirá en un anexo del llamado a Concurso Público de proyectos y que forma parte de las presentes bases.

V. Recursos Humanos

Los criterios a considerar para la evaluación de los recursos humanos están establecidos en las Orientaciones Técnicas que establecen un equipo básico obligatorio, las funciones a desarrollar y jornadas laborales; a lo que deberán dar cumplimiento los organismos ejecutores, poniendo especial énfasis en los aspectos que permitan garantizar la calidad de la atención a los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

⁴ El índice de calidad de la información será definida por el Servicio Nacional de Menores anualmente y será monitoreada a través de la plataforma SENAINFO.

Se exigirá que durante la ejecución del programa se mantenga el estándar de los profesionales y técnicos incorporados en el proyecto adjudicado, pudiendo el Sename poner término anticipado al convenio cuando dicha obligación del Organismo Colaborador no sea respetada.

Tal como se señala en los convenios celebrados conforme a la Ley n°20.032, que establece el sistema de atención a la niñez y adolescencia que se prestan a través de la red de colaboradores acreditados y su régimen de subvención, debe estar destinada al cumplimiento de los objetivos de los respectivos proyectos y al financiamiento de aquellos gastos que origina la atención de los niños, niñas y adolescente, resultando del todo necesario que los derechos de los trabajadores que se desempeñan en los proyectos respectivos, sean debidamente garantizados por los organismos colaboradores, de acuerdo a la normativa que resulte aplicable, lo que incidirá en la mejora de la atención que se debe prestar. Se espera que como una buena práctica laboral se propenda a la estabilidad laboral del recurso humano, considerando que el desarrollo vincular con los/as usuarios es de "alto impacto en la intervención". No obstante lo anterior, debe velarse por el cumplimiento de los derechos laborales establecidos en el Oficio Circular N° 8 del 11 de agosto de 2014, que establece: "Asegurar los derechos laborales mínimos a sus trabajadores: feriado legal, permiso con goce de remuneraciones, viáticos, pasajes y demás gastos de traslado, capacitación, licencias médicas por enfermedades común y por descanso pre y post natal, y beneficios de fiestas patrias y navidad, sí correspondieren⁵".

De la misma manera la propuesta deberá incorporar los respectivos curriculum vitae, evaluaciones psicolaborales que lo acreditan para trabajar con niños, niñas y adolescentes, así como realizar consulta afecta a la inhabilitación prevista en el artículo 39 Bis del Código Penal consultando, a este respecto, la selección del registro de condenas denominadas "Inhabilitaciones para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad"⁶

De la misma forma, el organismo colaborador acreditado debe asegurar que el recurso humano presentado en la postulación será el que ejecutará el proyecto en caso de adjudicación. En caso de existir eventuales modificaciones, éstas deberán ser justificadas al momento de firmar el convenio, presentando la propuesta a SENAME, con antecedentes curriculares equivalentes o superiores al o la integrante que se esté reemplazando.

VI. Infraestructura, Equipamiento y otros aspectos necesarios para el buen funcionamiento del proyecto

Los criterios a considerar para la evaluación de la infraestructura en la cual se implementará el proyecto serán el estado de la misma, las condiciones ambientales (calefacción, ventilación e iluminación); las condiciones sanitarias (higiene), lo que será considerado tanto en las salas de atención, como en las oficinas y los baños.

Para la selección de un proyecto, será necesario contar con las siguientes condiciones mínimas:

Ubicación y estado de la infraestructura

- Las instalaciones propuestas para la sede del proyecto se encuentran en una zona de fácil acceso, para la población objetivo.
- La zona de ubicación cuenta con acceso u orientación de fácil comunicación o vínculo con redes sociales de apoyo, de oferta pública y privada.
- El establecimiento es fácilmente reconocible como un centro de organismo colaborador de Sename, por los niños/as, adolescentes, sus familias y actores relevantes asociados a la intervención.
- La infraestructura no presenta daños estructurales relevantes que pongan en riesgo al personal y usuarios durante todo el período de realización del proyecto, y cuenta con las condiciones adecuadas de uso.

Condiciones ambientales y sanitarias:

- La infraestructura cuenta con las certificaciones de seguridad e higiene del inmueble al día, otorgadas por el organismo legal pertinente.
- La infraestructura no se encuentra en zonas aledañas o afectas a contaminación de labores industriales productivas, de emisiones contaminantes o de basurales autorizados o ilegales.
- La institución presenta las certificaciones y autorizaciones de funcionamiento del establecimiento de las instituciones públicas correspondientes.
- La institución presenta un programa de sanitización programada de las instalaciones, como también contará con sistemas de aseo y limpieza diaria.

⁵ Oficio Circular N° 8. Instruye sobre las obligaciones laborales.

⁶ Oficio Circular N°15. Imparte Instrucciones sobre obligación contenida en los convenios que se suscriben con los organismos colaboradores de las funciones del Servicio Nacional de Menores. 19 de octubre 2012

- Se cuenta con número de baños suficiente para el personal y para los/as usuarios, de manera diferenciada.

Pertinencia para intervención:

- La infraestructura cuenta con el número de oficinas y salas de atención acorde a la cobertura del proyecto y a las respectivas Orientaciones Técnicas del Programa de Prevención Focalizada.
- La institución puede proponer la disposición de otras instalaciones que cuenten con condiciones que permitan otorgar mejor atención técnica.

En cuanto al equipamiento será necesario describirlo considerando los siguientes aspectos:

Equipamiento de oficina, administrativo y otros:

- Se requiere la especificación de escritorios, sillas, materiales de oficina, kárdex, bibliotecas o armarios y mobiliario adecuado para el trabajo que realiza el equipo.
- Se requiere que los equipos cuenten con equipos computacionales e impresoras así como servicios de comunicaciones y banda ancha cumplan con estándares de conectividad y calidad que permitan una conexión e interacción telefónica y por redes continuas, especialmente para el registro de la información de los adolescentes y el trabajo frecuente en la base de datos de Sename.

Equipamiento técnico:

- Se requiere especificación de material de apoyo y elementos específicos a utilizar en tareas de intervención técnica, talleres o trabajo individual o grupal (test, libros, materiales lúdicos, entre otros).
- Se requiere especificación de mobiliario y otros elementos de trabajo recreativo, de formación cultural, deportivo o de otro tipo para uso de tiempo libre en el centro.
- Se requiere especificaciones de artículos electrónicos o computacionales necesarios para el trabajo técnico del equipo (radios, tv, dvd, data show, notebook).

Equipamiento de uso diario:

- Se requiere especificaciones de mobiliario de uso diario tales como sillas, sillones, mesas u otros para uso diario del establecimiento, ya sea en salas de uso común, recepción, tiempo libre o cocina.
- Se requiere especificaciones de artículos eléctricos utilizados en los espacios antes mencionados.

Movilización y recursos destinados directamente a los usuarios/as.

- Se requiere contemplar financiamiento para el traslado de los(as) profesionales y técnicos para las acciones intersectoriales y para efectuar las intervenciones en terreno que se requieran.
- Contemplar un ítem de gastos destinados a los usuarios/as y sus familias, de ser necesario, para asegurar su asistencia a las intervenciones, o bien, si por motivo de fuerza mayor y de manera puntual se requiere financiar alguna atención de salud mental u otra prestación para asegurar la protección de los usuarios/as.

La Institución debe precisar con qué otros elementos cuenta como equipamiento para el trabajo del proyecto que no hayan sido especificados en estos ítems y sean un aporte al desarrollo del trabajo.